



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboró: Unidad Administrativa

Xalapa, Ver., febrero de 2018



ÍNDICE

Presentación	I
Antecedentes	II
Marco Jurídico	III
Atribuciones	IV
Estructura Orgánica	V
Descripción de Puestos	
Titular de la Unidad de Transparencia.....	1
Directorio	VII
Firmas de Autorización	VIII



PRESENTACIÓN

Para consolidar un modelo de gobierno que opere y sea eficiente se requiere de una Administración Pública que procure alcanzar la visión de un mejor Veracruz. Entre los objetivos establecidos en este Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, en su conjunto, buscan atender las expectativas que demanda un gobierno ordenado, honesto y transparente.

En este sentido, se estableció como estrategia; “Elevar la calidad de la gestión”, y entre sus acciones se incluye la actualización de las disposiciones administrativas; así como incentivar una mayor eficiencia interinstitucional.

Para dar cumplimiento a estas acciones, la Contraloría General llevó a cabo la actualización de su marco administrativo, el cual detalla las actividades que de manera sistemática realizan cada una de las áreas que la integran.

En este contexto, el presente Manual de Organización es el resultado del proceso de actualización, realizado por la Dirección General de la Función Pública.

Este Manual de Específico de Organización ha sido elaborado de conformidad con la “Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos” expedida por la Contraloría General del Estado de Veracruz, Edición Marzo de 2017 y es un documento normativo que precisa las disposiciones jurídicas que rigen la actuación de la Dirección General de la Función Pública, define su esquema de organización, sus funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de cada una de las áreas que la integran, lo cual le permite cumplir efectivamente con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Contraloría General, y está integrado por los siguientes apartados:

- Antecedentes, donde se describen los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación.
- Marco jurídico, en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.
- Atribuciones, que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior.
- Organigrama, que muestra las áreas que integran la Dirección General de la Función Pública.
- Descripción de puestos, apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Directorio, que enlista los nombres de los principales servidores públicos del área.
- Firmas de autorización, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.



ANTECEDENTES

El 27 de febrero de 2007, se emite en la Gaceta Oficial del Estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual se establece la obligación de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado para crear la Unidad de Acceso a la Información Pública y un Comité de Información de Acceso Restringido.

Por lo anterior, el 20 de noviembre de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Acuerdo por el que se establece la Unidad y Acceso a la Información Pública y se crea el Comité de Información de Acceso Restringido de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por Decreto publicado en Gaceta Oficial número extraordinario 328 de fecha 18 de agosto de 2014, se adicionó al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, la Unidad de Acceso a la Información Pública como un Área Administrativa más para la atención, estudio, planeación y resolución de asuntos de su competencia, según artículo 4 fracción XV de dicho Ordenamiento Legal. Encontrándose establecidas sus atribuciones en el artículo 22 bis del mismo.

El 29 de Septiembre de 2016, se publica en la Gaceta Extraordinaria número 390, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando abrogada la antigua Ley Estatal Número 848.

En virtud de lo anterior, se da el cambio de denominación a Unidad de Transparencia, mismo que se hace constar en el oficio SFP/CG/001/2016 de fecha 22 de diciembre del año 2016, signado por la Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado Mtra. Clementina Guerrero García y el Titular de la Contraloría General del Estado el Dr. Guillermo Moreno Chazarinni, en donde consta la autorización de la Estructura Orgánica de esta Secretaría.

Resultado de esto se expide el Acuerdo por el que se crea el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario en la Gaceta Oficial número extraordinario 152 con fecha 17 de abril de 2017.

Así mismo, la citada dependencia ha destinado un lugar propio a la Unidad en Blvd. Cristóbal Colón No. 5, Edificio Torre Animas, Despacho 815 en esta ciudad, así como los recursos humanos y materiales necesarios para el debido cumplimiento de la Ley de la Materia.



MARCO JURÍDICO

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes Federales:

- Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Orgánica de la Administración Pública Federal.
- General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Leyes Estatales:

- De responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Códigos:

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz.

Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Lineamientos:

- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para la tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz.
- Lineamientos que establecen el horario de trabajo de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Lineamientos generales y específicos de disciplina, control y austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
- Lineamientos por los que se establecen los criterios técnico-administrativos para la modificación, elaboración y autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantilla de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Otros:

- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.



ATRIBUCIONES

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, la Unidad de Transparencia estará adscrita directamente a la Secretaría y menciona en el Artículo 33 el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información que se presenten a la Secretaría, dando la respuesta que en cada caso corresponda;
- II. Recibir y atender oportunamente las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales que se presenten a la Secretaría, dando la respuesta que en cada caso corresponda;
- III. Orientar a los particulares que así lo soliciten en la presentación de solicitudes de acceso a la información, así como en materia de datos personales;
- IV. Solicitar y obtener de las áreas, unidades y órganos administrativos de la Secretaría, los datos o informes que resulten necesarios para dar respuesta a las solicitudes de información en tiempo y forma;
- V. Realizar las notificaciones a que se refieren la normatividad aplicable;
- VI. Elaborar los informes que establezca la normatividad aplicable;
- VII. Disponer lo necesario para la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a cargo de la Secretaría;
- VIII. Gestionar y obtener del organismo garante la validación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, de la Secretaría;
- IX. Elaborar el índice de la Secretaría, por rubros temáticos, respecto de los expedientes clasificados como reservados, en los términos que le sean remitidos por las áreas, unidades y órganos de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones de la ley de Transparencia y Acceso a la Información;
- X. Promover políticas públicas tendentes a difundir la información pública, así como proteger la información clasificada, de la Secretaría;
- XI. Representar a la Secretaría en los recursos administrativos que se tramiten ante el Instituto en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como en las denuncias que se presenten relacionadas con las obligaciones de transparencia;
- XII. Dar seguimiento a las resoluciones que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales emitan los órganos garantes y en su caso las autoridades jurisdiccionales competentes, para lo cual dispondrá lo conducente en cada una de las áreas, unidades y órganos de la Secretaría;
- XIII. Ser el vínculo de la Secretaría ante los órganos garantes, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- XIV. Formar parte del Comité de Transparencia;

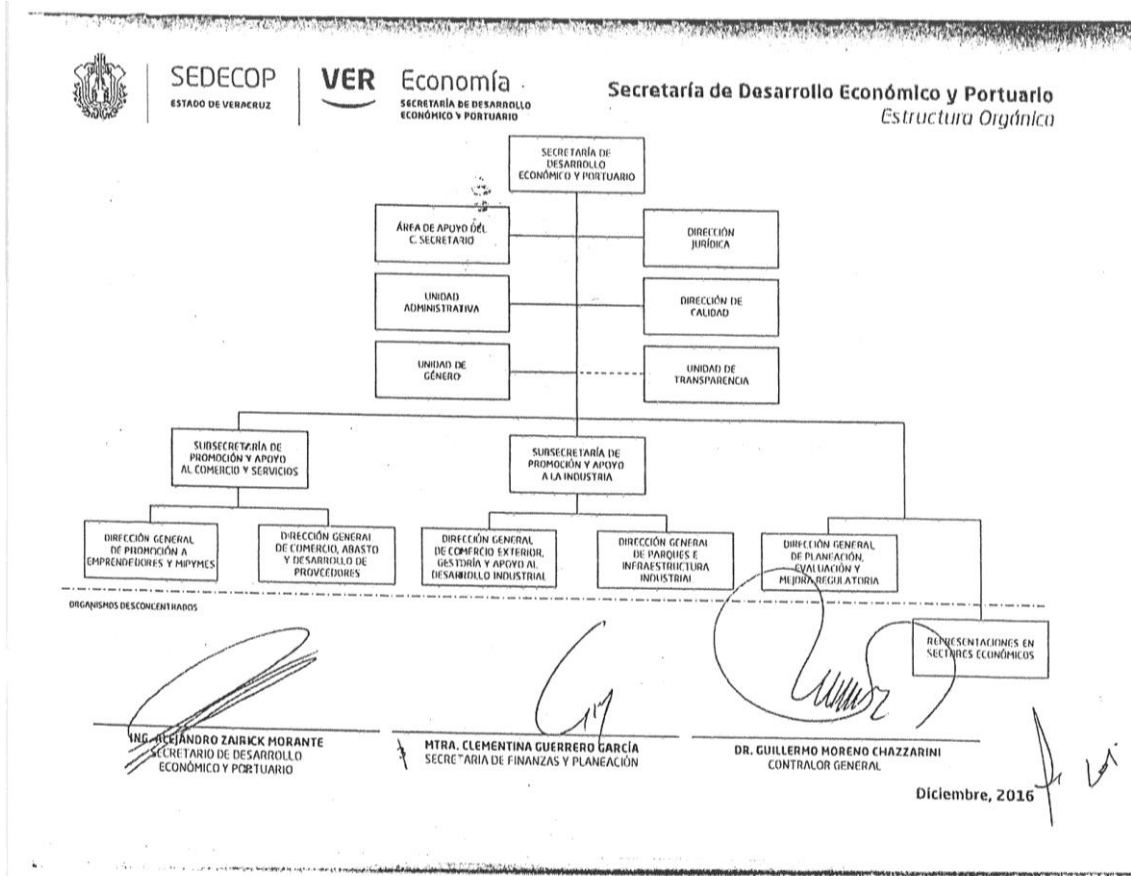


ATRIBUCIONES

- XV. Dar cuenta al Comité de la Secretaría respecto de los incumplimientos que, en materia de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia comunes y específicas, en que incurran los titulares de cada una de las áreas, unidades y órganos administrativos; y
- XVI. Las demás que deriven de las disposiciones legales aplicables y las que expresamente le sean conferidas por el Secretario.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

SEDECOP-06-CG-SFP-1107-300
22 Diciembre 2016

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



Identificación				
Nombre del Puesto:		Titular de la Unidad de Transparencia.		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Ninguno.		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe la o el Titular de Transparencia, previo acuerdo con la o el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario.		
Descripción general				
La o el Titular de este puesto es responsable de representar legalmente a la Secretaría ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública, además de ser la o el encargado de la recepción de las peticiones de información y de su trámite				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A[SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO] -.- B[UNIDAD DE TRANSPARENCIA] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Unidad de Transparencia	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018	Julio, 2018			



Funciones

1. Coordinar la recepción de las solicitudes de información que se presenten en la Secretaría, con el fin de gestionar oportunamente la respuesta por parte de las áreas responsables.
2. Supervisar la orientación a los particulares en la presentación de las solicitudes de acceso a la información, con el fin de que su requerimiento cumpla con la normatividad establecida.
3. Organizar las solicitudes de información, para enviar a los órganos y áreas administrativas de la Secretaría, según los datos o informes que resulten necesarios para dar respuesta dentro del plazo legal.
4. Ordenar las notificaciones a que se refiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes, recursos de revisión y demás requerimientos de la autoridad competente.
5. Coordinar la elaboración de los informes que establezca la normatividad aplicable, así como la contestación de los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por el área, con el fin de someterlos a la consideración del Secretario.
6. Coadyuvar con los órganos y áreas administrativas de la Secretaría, para que la información de su competencia a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se actualice permanentemente y cumpla con los lineamientos establecidos, a fin de evitar sanciones administrativas.
7. Proporcionar, previo pago de los derechos correspondientes, copias certificadas de los documentos que se encuentran en los archivos del área administrativa a su cargo, generados en el ejercicio de sus funciones, para atender las solicitudes que se presenten.
8. Organizar la elaboración del informe semestral de actividades del área, para entregarlo ante las instancias correspondientes.
9. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta Secretaría.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.2. Los órganos y áreas administrativas de la Secretaría.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Solicitar y recibir información requerida por los particulares,
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Los particulares.2. El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI).	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir y remitir la información solicitada.2. Recibir y enviar la información que se genere en cumplimiento a la normatividad establecida.



DIRECTORIO

ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

LIC. ALEJANDRA VALDIVIA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Transparencia



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORACIÓN

LIC. MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ
Titular de la Unidad Administrativa

REVISIÓN

LIC. ALEJANDRA VALDIVIA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

AUTORIZACIÓN

ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario